

¡RECETAS!

EXENCIÓN **¡VISADO!** DE RECETAS
EN LAS OFICINAS DE

 **muface**
CORONA
VIRUS

¡¡ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS!!

SE PODRÁ ACUDIR **¡DIRECTAMENTE!**
A LA FARMACIA PARA **¡ADQUIRIR!**
MEDICAMENTOS **CON** RECETA

Esta medida se extenderán hasta el fin del estado de
alarma y de sus posibles prórrogas



MUFACE GARANTIZA EL ACCESO ¡A LOS MEDICAMENTOS!

Los mutualistas **que estaban obligados a sellar las recetas** en las oficinas de MUFACE para la obtención de sus medicamentos, por precisar autorización, **podrán adquirir sus medicamentos con receta directamente en la farmacia sin necesidad de hacer ese desplazamiento**, debido al estado de alarma en todo el territorio nacional declarado por el Gobierno el pasado 14 de marzo (Real Decreto 463/2020), ante la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

En el BOE de hoy, 21 de marzo, se publica la [Orden SND/266/2020](#)  por la que se establecen determinadas medidas para asegurar el acceso a la prestación farmacéutica del Sistema nacional de Salud al colectivo de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, que incluye el ámbito de MUFACE.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 78

Sábado 21 de marzo de 2020

Sec. I. Pág. 26503

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE SANIDAD

3952

Orden SND/266/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen determinadas medidas para asegurar el acceso a la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud al colectivo de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social.



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97

Entre otras, el Ministerio de Sanidad **exime transitoriamente de la obligación** de “**estampillar el sello de visado de recetas de aquellos medicamentos sometidos (...) a reservas singulares consistentes en la imposición de visado**” previo a su dispensación en la farmacia.

Asimismo, la Orden Ministerial faculta a cada mutualidad a **garantizar el acceso a tratamientos con aquellos medicamentos sin cupón-precinto y que son dispensados en los servicios de farmacia de los hospitales privados concertados**, con cargo al presupuesto de cada organismo (FDH).



DURANTE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE ALARMA

- El Ministerio de Sanidad ha aprobado la **EXENCIÓN DE VISADO** de recetas, por lo que podrán adquirirse los medicamentos en la farmacia sin necesidad de acudir a esta oficina.
- Le recomendamos que aplaze sus trámites o bien haga uso del correo electrónico, la sede electrónica, el teléfono de Muface, el 060, así como la App de Muface para dispositivos móviles a fin de realizar las gestiones que necesite.

Muchas gracias por su colaboración y ayudarnos a superar esta difícil situación.



Prestaciones Farmacéuticas

Más Información ➡



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97

APFP

HOY, MAÑANA Y SIEMPRE

TRABAJANDO

¡¡POR PRISIONES!!

¡¡UNETE!!



APFP

OTRA FORMA DE HACER

¡SINDICALISMO!

¡¡EN PRISIONES!